

Juan de Meneses de la Ayo para el ayuntamiento
 de la villa de San Pedro de los Baños de la
 Real Audiencia de Mexico que se le ha de dar
 en virtud de un Real Cedula de su Magestad
 de diez y nueve de Mayo de mil y seiscientos
 e ochenta e tres en virtud de la qual se le
 ha de dar a dicho Juan de Meneses de la Ayo
 para el ayuntamiento de la villa de San Pedro
 de los Baños de la Real Audiencia de Mexico
 que se le ha de dar en virtud de un Real
 Cedula de su Magestad de diez y nueve de
 Mayo de mil y seiscientos e ochenta e tres
 en virtud de la qual se le ha de dar a dicho
 Juan de Meneses de la Ayo para el ayuntamiento
 de la villa de San Pedro de los Baños de la
 Real Audiencia de Mexico que se le ha de dar
 en virtud de un Real Cedula de su Magestad
 de diez y nueve de Mayo de mil y seiscientos
 e ochenta e tres en virtud de la qual se le
 ha de dar a dicho Juan de Meneses de la Ayo
 para el ayuntamiento de la villa de San Pedro
 de los Baños de la Real Audiencia de Mexico
 que se le ha de dar en virtud de un Real
 Cedula de su Magestad de diez y nueve de
 Mayo de mil y seiscientos e ochenta e tres

Juan de Meneses de la Ayo
 Juan de Meneses de la Ayo
 Juan de Meneses de la Ayo
 Juan de Meneses de la Ayo

5
 5

